

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 05 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03509-UNPA-2.002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.154,64), correspondiente al mes de noviembre del año 2.002;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las Reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.154,64), correspondiente al mes de noviembre del año 2.002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento:1.1– Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 351,93

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 770,71

PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2-Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 312,04

PROGRAMA 19 – Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 2-Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 379,96

Fuente de Financiamiento:1.2–Recursos Propios.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

No Apto Para Copia Fiel

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 100,00
2.9.9. Otros n.e.p.....	\$ 240,00
TOTAL INCISO 3.....	\$ 340,00

Del Presupuesto 2.002 -

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N° 010 -2003.-**

p.r.